

ASUNTO: Cédula de notificación por estrados de la apertura de las **48 horas**, del **RECURSO DE INCONFORMIDAD**, presentado el 19 de junio de 2024, por el Partido Político **Movimiento Ciudadano**, en contra de "la asignación de Diputados por el principio de representación proporcional y, por consiguiente, el otorgamiento de las constancias respectivas, por error en la aplicación de la fórmula correspondiente, y del ACUERDO IMPEPAC/CEE/333/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL CÓMPUTO TOTAL Y LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, ASIMISMO SE DETERMINA LA DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y LA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS, así como su anexo único, emitidos por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana". (sic)

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **21:00 horas** del día 20 de junio de 2024, el suscrito **M. en D. Mansur González Cianci Pérez**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos del acuerdo **IMPEPAC/CEE/332/2023**, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, 327 y 353 párrafo segundo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

HAGO CONSTAR

Que en este acto en los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público el inicio del plazo de **48 horas**, para la publicación del escrito que contiene el **RECURSO DE INCONFORMIDAD**, presentado el día 19 de junio de 2024, por el Partido Político **Movimiento Ciudadano**, por conducto de sus Representante Julio César Solís Serrano y Edgar Alvear Sánchez, en contra de "la asignación de Diputados por el principio de representación proporcional y, por consiguiente, el otorgamiento de las constancias respectivas, por error en la aplicación de la fórmula correspondiente, y del ACUERDO IMPEPAC/CEE/333/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL CÓMPUTO TOTAL Y LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, ASIMISMO SE DETERMINA LA DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y LA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS, así como su anexo único, emitidos por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana". (sic)

Asimismo, hago constar que la presente cédula se fija en los estrados físicos y estrados electrónicos de la página oficial del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, misma que permanecerá fijada durante **48 horas** contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

ATENTAMENTE

M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC

Autorizó	Mtra. Abigail Montes Leyva
Revisó	Lic. Edith Unostegui Jiménez
Elaboró	Mónica Brandy Cortés Ortega